



Tel.: (506)552-5333 • Apartado 159 Cartago, Costa Rica • Fax: (506)551-5348

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO  
TÉCNICO PROFESIONAL INDUSTRIAL DE PUNTARENAS, EL COLEGIO  
UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE COSTA RICA, EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Y LA ZONA FRANCA DE PUNTARENAS**

Entre nosotros, MSc. Alejandro Delgadillo Solano, mayor, Máster en Administración, vecino de Puntarenas, portador de la cédula de identidad número 6-130-343, en calidad de Director General del Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, Institución con cédula jurídica número 3-008-051264; Máster Robinson Pérez Brais, mayor, casado, Máster en Administración Pública, vecino de Puntarenas, portador de la cédula de identidad número 5-165-676, en calidad de Decano del Colegio Universitario de Puntarenas, en adelante denominado "CUP", con cédula jurídica número 3-007-045479-29; MSc. Alejandro Cruz Molina, mayor, casado, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad 3-192-309, Ingeniero Químico con Maestría en Ciencias, en calidad de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante denominado "ITCR", con cédula jurídica número 4000-042145-07; la Ing. Clara Zomer Rezler, portadora de la cédula de identidad número 1-271-528, en calidad de Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en adelante denominado "INA", con cédula de persona jurídica número 4-000-045127-31 nombramiento efectuado en la Sesión No 1 del Consejo de Gobierno, celebrada el día 8 de mayo de 1994 y ubicado en el Alcance No. 16 del Diario Oficial "La Gaceta" No. 103 del 30 de mayo de ese mismo año; y MBA. Miguel Ramírez Steller, mayor, casado, Empresario, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número 1-494-813, en calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Zona Franca de Puntarenas S.A., empresa con cédula jurídica número 3-101-112585-20, en adelante denominada "ZFP".

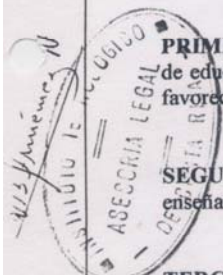
**CONSIDERANDO QUE**

**PRIMERO:** El Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas es una institución pública de educación superior, dedicada a la docencia y a la enseñanza de oficios técnicos e industriales favoreciendo la superación de los ciudadanos de la provincia.

**SEGUNDO:** El CUP es una institución de educación superior para universitaria, dedicada a la enseñanza de carreras necesarias para el desarrollo provincial y del país.

**TERCERO:** El ITCR es una institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología en favor del desarrollo nacional.

**CUARTO:** El INA es una institución autónoma de educación técnica y empresarial, dedicada a la preparación de operarios en las ramas industriales necesarias para el desarrollo del país.





Tel.: (506)552-5333 • Apartado 159 Cartago, Costa Rica • Fax: (506)551-5348

**QUINTO:** La ZFP es un parque industrial privado, dedicado a la promoción de área de techo industrial, contribuyendo así a la generación de nuevas fuentes de empleo, y marcando de esta forma el liderazgo en el desarrollo provincial y nacional.

**SEXTO:** Mediante un convenio de cooperación podrá ZFP en forma conjunta hacerle frente a las nuevas exigencias de las empresas de alta tecnología por la gran demanda de mano de obra profesional y calificada que estas requieren, en coordinación con el Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, INA, CUP e ITCR.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente acuerdo marco regulará las condiciones y ámbitos de colaboración por parte del Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, CUP, ITCR, INA y ZFP.

**SEGUNDA:** Este convenio abarca principalmente las áreas que el Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, el CUP, el ITCR y el INA atienden con sus funciones docentes, de investigación y de extensión y las cuales competen a este convenio y son: Electrónica, Producción Industrial, Informática, Secretariado Bilingüe y Educación Continua e Información Tecnológica.

**TERCERA:** El Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, el CUP, el ITCR, el INA y la ZFP conjuntamente definirán los programas específicos que en cada caso fueran planeados y relacionados con capacitación, intercambio de información, información de egresados, formación de mano de obra calificada y prestación de servicios y transferencia de tecnología.

**CUARTA:** El Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, el CUP, el ITCR, el INA como ZFP desarrollarán conjuntamente programas de capacitación y transferencia de tecnología cuyos beneficiarios serán los grupos, personas o entidades que están directamente relacionadas con las instituciones. Estos programas o módulos se desarrollarán dentro de los marcos de referencia relacionados con ciencia y tecnología que se posean. Estas acciones serán promovidas en las distintas direcciones, para asegurar el mutuo beneficio interinstitucional.

**QUINTA:** La ZFP coordinará con el Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, el CUP, el ITCR y el INA el reclutamiento y estratificación de estudiantes que deben realizar Práctica de Especialidad, en aquellas áreas de producción que las partes específicamente convengan, así como la realización de pasantías en las empresas de la zona franca por parte de los Docentes del Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, el CUP, el ITCR y el INA.

**SEXTA:** El Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, el CUP, el ITCR y el INA a solicitud de la ZFP, ejecutarán las siguientes acciones a saber:

V/B Puntarenas





1. **Transferencia de tecnología.** En cuya ejecución participarán funcionarios profesionales y estudiantes del Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, CUP, ITCR e INA. A su vez ZFP designará el recurso humano que sea posible que participe en los proyectos de transferencia de tecnología.
2. **Capacitación:** De acuerdo con las necesidades que planteó la ZFP al Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, CUP, ITCR e INA, se desarrollarán los programas de formación y capacitación posibles.
3. **Intercambio de información Tecnológica, Información de Egresados y Bolsa de trabajo.**

**SÉTIMA:** Los coordinadores responsables de la organización y la administración del programa serán: la Dirección de Cooperación Internacional del ITCR, la Gerencia de la ZFP, la Presidencia Ejecutiva del INA y la Dirección del Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas y la Decanatura del Colegio Universitario de Puntarenas.

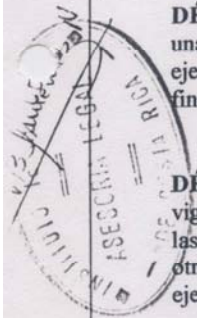
**OCTAVA:** Al inicio de la vigencia de este convenio y anualmente se definirá entre las partes un Plan General de Cooperación Interinstitucional que permita a las instituciones realizar las provisiones mínimas de recursos presupuestarios, profesionales y físicos.

**NOVENA:** La ZFP colaborará con el Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, CUP, ITCR e INA para apoyar los proyectos que las partes deseen ejecutar, los cuales deberán ajustarse a los requerimientos y directrices de los estatutos, las políticas y las normas reglamentarias tanto del Colegio Técnico Profesional Industrial de Puntarenas, CUP, ITCR e INA como de la ZFP.

**DÉCIMA:** Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos financieros necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

**DÉCIMA PRIMERA:** El presente Convenio Marco de Colaboración Interuniversitaria entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de las otras partes. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

**Estimación:** Por su naturaleza este convenio es de cuantía inestimable.





Tel.: (506)552-5333 • Apartado 159 Cartago, Costa Rica • Fax: (506)551-5348

En fe de los anterior firmamos en San José a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

MSc. Alejandro Delgadillo Solano  
Director General  
Colegio Técnico Profesional  
Industrial de Puntarenas

Máster Robinson Pérez Brais  
Decano  
Colegio Universitario de Puntarenas

MSc. Alejandro Cruz Molina  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Ing. Clara Zomer Rezler  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Aprendizaje

MBA. Miguel Ramírez Steller  
Presidente  
Zona Franca de Puntarenas

Handwritten notes and a circular stamp: "ACCIONES LEGAL DE COSTA RICA"

Ref.: ITCR-Colegio Técnico-CUP-INA-ZFP/04/30/98